



Resolución de Consejo Directivo 748 / 2025 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.550/23: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 582/25. Tener por aceptadas las recusaciones planteadas por los Miembros del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Prof. Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Enfermería Materno Perinatal"

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
19/12/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Consejo Directivo N° 582/25, se solicitó al Consejo Superior que deje sin efecto el artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 373/24 y se propuso la designación de los miembros del jurado correspondiente al mencionado concurso.

Que, a fs.150, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, ha aconsejado que se remitan actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud a los efectos de resolver las excusaciones presentadas por los siguientes docentes: Prof. Alarcón Aparicio, Angélica; Prof. Mario Bignon; Velázquez María Ester y Prof. Montivero María Silvia, previo a proponer nueva nómina.

Que el Departamento de Concursos Docente ha elevado el informe pertinente y ha sugerido que se remitan las actuaciones al Consejo Directivo a fin de resolver las excusaciones planteados por los miembros del jurado.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la sesión ordinaria tomó conocimiento de los asuntos planteados, y tras el análisis correspondiente se resolvió: a) dejar sin efecto la Resolución Consejo Directivo N° 582/25 b) tener por aceptada las excusaciones presentadas por los siguientes miembros del Jurado, por los motivos expuestos en las respectivas notas: Prof. Angélica Alarcón Aparicio; Prof. Mario Adolfo Bignon y Prof. María Ester Velázquez. No aceptar la excusación de la Prof. Silvia Montivero, por no invocar motivos, que se encuadren en la normativa vigente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-25 del 02-12-25)



Resolución de Consejo Directivo 748 / 2025 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.550/23: Dejar sin efecto la Resolución CD N° 582/25. Tener por aceptadas las recusaciones planteadas por los Miembros del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Prof.Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura " Enfermería Materno Perinatal"

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
19/12/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto la Resolución Consejo Directivo N° 585/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Tener por aceptadas las excusaciones presentadas por los siguientes miembros del Jurado, conforme a los fundamentos expuestos en las notas correspondientes de los siguientes profesionales; Prof. Angélica Alarcón Aparicio; Prof. Mario Adolfo Bignon y Prof. María E. Velázquez.

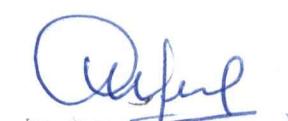
ARTÍCULO 3º- No hacer lugar a la excusación planteada de la Prof. Silvia Montivero, por no haber invocado motivos que se ajusten a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: miembros del jurado excusados, Prof. Silvia Montivero y siga a la Dirección Administrativa de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docentes, para su tratamiento.

le/HMC.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa